



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023**

**Ref.: Ejecutivo – Auto decreta secuestro vehículo  
(Cuaderno Medidas Cautelares)  
Rad. No. 11001-40-03-022-2011-01380-00**

1. Inscrita como se encuentra la medida de embargo sobre el vehículo de placas **DAD-995**, marca Sangyong, color gris cyber, modelo 2009 y demás características relacionadas en el certificado de libertad y tradición del rodante (fl. 4, PDF 002, C02), de propiedad del demandado Ignacio Valderrama Herrera, el que además se encuentra aprehendido bajo la custodia del demandante en el “*Parqueadero Sauzalito, ubicado en Vereda la isla finca Sauzalito KM 3 vía Siberia –Funza., en el municipio de Funza*” (PDF 002, C02), se ordena el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al Juez Civil Municipal de Funza – Cundinamarca – reparto de conformidad con el inciso tercero del artículo 38 del CGP, con amplias facultades, incluso la de designar secuestre y asignar honorarios provisionales. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (art. 37 *ibidem*).

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 13 de octubre de 2023.

Firmado Por:  
Camila Andrea Calderon Fonseca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe4bc8977703bad01062e108e95cb515613c2d83073df2ed0c47da95e2420ef**

Documento generado en 12/10/2023 04:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>